



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Patrimonio	
PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  083F 6U43 2X2B 1F43 1901	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO PMT17I002M	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/256

ANUNCIO

ACTA Nº 1

BASES GENERALES: BOCM Nº 143, DE 17 DE JUNIO DE 2022

BASES ESPECÍFICAS: BOCM Nº 265, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONVOCATORIA: BOE Nº 279, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 (SEL/2022/256)

OBJETO: COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE APOYO GRUPO A

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2023,
ACORDÓ, ENTRE OTROS:

(.../...)

SEGUNDO.- Otorgar las siguientes **puntuaciones provisionales** y orden de clasificación provisional de los aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados en el presente procedimiento selectivo y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		Criterio desempate	TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento		
BUITRAGO ALBENDIN, GEMMA	60	0	0	0 (1)	40	No consta empate	100
AMADOR MARTINEZ DE PRADO, LAURA	0	0	0	0	40	orden alfabético del primer apellido	40
BAJO LLANOS, CAROLINA	0	0	0	0	40	orden alfabético del primer apellido	40
BORDES MARTINEZ, ELENA VIRGINIA	0	0	0	0	40	orden alfabético del primer apellido	40
HERNANDEZ ORTEGA, MARIA DEL MAR	0	0	0	0	40	orden alfabético del primer apellido	40
PEREZ CABEZAS LAURA FATIMA	0	0	0	0	40	orden alfabético del primer apellido	40

(1) No se acredita mérito correspondiente a “Superación de ejercicios de procesos selectivos en las Administraciones Públicas del mismo subgrupo, subescala, clase o categoría de la plaza convocada”, al no haberse aportado certificado expedido por la Administración Pública correspondiente. Base 2.2 de las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Hacer público el resultado provisional de la valoración inicial y del orden de clasificación de aspirantes otorgado por el tribunal, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO.- Conceder a los aspirantes presentados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento del resultado de la valoración inicial de méritos efectuada, bien para que presenten alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. El Secretario del Tribunal de Valoración dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Patrimonio	
PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  083F 6U43 2X2B 1F43 1901	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO PMT17I002M	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/256

QUINTO.- En el caso de no haber alegaciones ni presentación de solicitudes de subsanación, las puntuaciones provisionales y el orden provisional de clasificación de aspirantes **adquirirán** automáticamente la categoría de definitivos, **elevándose** en tal caso al órgano competente propuesta de contratación a favor de los siguientes aspirantes, por haber obtenido la máxima puntuación de conformidad con la base 8.2.5 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		Criterio desempate	TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamie nto		
BUITRAGO ALBENDIN, GEMMA	60	0	0	0	40	No consta empate	100

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra los citados acuerdos no cabe recurso alguno. No obstante, podrán presentarse, durante el plazo de 10 día hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

RIVERO SANCHEZ-GUARDAMINO, AGUSTIN
Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Patrimonio
11/04/2023 16:49